

**COMPETENCIA DE MEDIACIÓN  
ONLINE MOOT MEDIATION:  
MOOT DE MEDIACIÓN SOBRE UN “ALQUILER DE INMUEBLE”**

PARA PARTICIPAR DE LA COMPETENCIA REGÍSTRATE EN ESTE ENLACE  
<https://goo.gl/forms/ulZbgei5znP46vGA3>



**MOOT: MEDIACIÓN DE TRES DÍAS**

En MAYO de 2018 se va a celebrar, de forma Online, el **MOOT (una competición on line)** de negociación y mediación civil y mercantil ODR-LAT-SAM.

El tema elegido, para desarrollar esta competición es un caso de alquiler de inmueble. Durante la competición, los estudiantes centran sus esfuerzos en gestionar/resolver un caso mediante la negociación-mediación, guiados por un profesional mediador, aplicando el Método Harvard.

Organizan el MOOT: ODR LATINOAMERICA & SAMADR-ULPGC y su objetivo es que este Campeonato favorezca el uso efectivo de la mediación como práctica usual en la gestión de las controversias y en el ámbito comercial.

El MOOT ofrece a los participantes la oportunidad de:

- Poner en práctica su formación en negociación.
- Experimentar de primera mano la efectividad de la mediación como partes en un conflicto.
- Poner en práctica, en un entorno seguro y bajo la atenta mirada de profesionales, las habilidades necesarias para el desempeño profesional exitoso.
- Desarrollar y potenciar competencias profesionales, tales como, la comunicación y la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, el control de las emociones y el liderazgo.
- Conectar con profesionales líderes del mundo de la resolución alternativa de disputas.

**Caso real:** “Ana alquila su casa a Felipe. El contrato prevé que la duración del alquiler será de 5 años, que Ana arrienda su casa a Felipe desde el día 1 de octubre del año pasado y que Felipe ha de pagarle a Ana 800€ al mes. Sin embargo, desde que comienza el periodo del alquiler de la casa, Felipe no paga, nada... Han pasado 7 meses y Ana está cansada de esta situación”.

DIRECTORES. ALBERTO ELISAVETSKY & ROSA PEREZ MARTELL

COLABORADORAS: CRISTINA CAJA & SORAYA PERDOMO Quien quieras, Aberto...I

- [¿QUE ES? ONLINE MOOT MEDIATION](#)

- **TEMA: ALQUILER DE INMUEBLE**
- **IDIOMAS de trabajo: ESPAÑOL E INGLES**
- **CASO DE TRABAJO: gestionado en el ámbito de un MOOT de MEDIATION**

## **PROCEDIMIENTO: FASES**

I. Esto es un Guión para llevar el proceso del Moot

### **1 DIA**

#### **INICIO DE LA MEDIACIÓN**

##### **SOLICITUD DE INICIO**

El procedimiento se inicia a petición de las dos partes de común acuerdo, en este caso, la solicitud incluirá la designación del mediador o la institución de mediación en la que llevarán a cabo la mediación, el lugar en el que se desarrollen las sesiones y la lengua de las actuaciones. También podrá iniciarse por una de las partes en cumplimiento de un pacto ya existente entre ellas de sometimiento a mediación. La solicitud se formula ante las instituciones de mediación o ante el mediador propuesto por una de las partes o designado por ellas.

##### **SESIÓN INFORMATIVA**

Recibida la solicitud, el mediador citará a las partes a una sesión informativa. El contenido de dicha información versará sobre las posibles causas que puedan afectar a su imparcialidad, su profesión y experiencia, las características de la mediación, su coste, la organización del procedimiento, las consecuencias jurídicas del acuerdo, así como el plazo para firmar el acta de la sesión constitutiva. La inasistencia injustificada de cualquiera de las partes a la sesión informativa se entiende como desistimiento de la mediación.

#### **1. El mediador se presenta las partes y pide a las partes que se presenten**

#### **2. El mediador inicia la fase y puede decir lo siguiente:**

*Tenemos que respetar las reglas sobre las que debemos estar de acuerdo antes de empezar. Si os parece adecuado comenzaremos por hacer una lista de esas reglas.. Les preguntaré si están de acuerdo en, por ejemplo:*

- 1. Habéis venido voluntariamente y todo lo que digamos aquí será confidencial*
- 2. Escucharos el uno al otro y no interrumpiros. No usar un lenguaje ofensivo o motes para dirigiros el uno al otro*
- 3. El Mediador define la mediación para que las partes tengan una idea cierta y asimismo, adecuada del proceso en el que están insertos. Exposición de las características del procedimiento el procedimiento a seguir es flexible pero estableceremos una mínimas normas de procedimiento.*
- 4. Definición de mi rol como mediador: mi papel es facilitar el proceso de diálogo entre*

las partes, que son libres de llegar a un acuerdo si así les conviene; mi postura será en todo momento imparcial todo lo que aquí se trate será confidencial. Además, *transmite a las partes el sentimiento de que el mediador es una persona segura con experiencia y conocimientos y les sugiere que pueden confiar tanto en el como en el proceso.*

5. Definición del papel de las partes en la mediación: la responsabilidad de la resolución será de las partes en conflicto, los acuerdos alcanzados deben ser convenidos voluntariamente por las partes en conflicto.
6. Finalmente, *disponer de iguales espacios de tiempo para comentar vuestro problema. ¿Les parece bien 5 minutos para la exposición de cada uno?*

## **SESIÓN CONSTITUTIVA**

El procedimiento comienza mediante una sesión constitutiva en la que las partes expresarán su deseo de desarrollar la mediación y dejarán constancia de los siguientes aspectos:

- **a)** La identificación de las partes.
- **b)** La designación del mediador y, en su caso, de la institución o la aceptación del designado por una de las partes.
- **c)** El objeto del conflicto que se somete a mediación.
- **d)** El programa de actuaciones y la duración máxima prevista para el desarrollo del procedimiento, sin perjuicio de su posterior modificación.
- **e)** Coste de la mediación, con indicación separada de los honorarios del mediador y de otros posibles gastos.
- **f)** La declaración de aceptación voluntaria por las partes de la mediación y de que asumen las obligaciones de ella derivadas.
- **g)** El lugar de celebración y la lengua del procedimiento.

De la sesión constitutiva se levanta un acta, que será firmada tanto por las partes como por el mediador o mediadores. En otro caso, dicha acta declarará que la mediación se ha intentado sin efecto.

## **2 DIA**

### **DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE MEDIACIÓN**

La duración del procedimiento será lo más breve posible, concentrándose en el número mínimo de sesiones. El mediador convocará a las partes para cada sesión con la antelación necesaria, dirigirá las sesiones y facilitará la exposición de sus posturas y su comunicación de modo igual y equilibrado. El mediador puede celebrar reuniones por separado con alguna de las partes, debiendo comunicarlo a las demás y sin perjuicio de la confidencialidad de lo tratado. El mediador no podrá comunicar ni distribuir la información que la parte le hubiera aportado, salvo autorización expresa de ésta.

### **3 DIA**

#### **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El procedimiento puede terminar llegando a un acuerdo o sin conseguirlo, en ambos casos se devuelven a las partes los documentos aportados; con los que no haya que devolver se forma un expediente que deberá conservar y custodiar el mediador, una vez terminado el procedimiento, por un plazo de seis meses.

La mediación termina sin llegar a un acuerdo cuando todas o alguna de las partes ejerzan su derecho a dar por terminadas las actuaciones, informando al mediador, cuando haya transcurrido el plazo máximo acordado para la duración del procedimiento, así como cuando el mediador aprecie de manera justificada que las posturas de las partes son irreconciliables o concurra cualquier otra causa que determine su conclusión.

La renuncia del mediador solo produce la terminación del procedimiento cuando no se llegue a nombrar un nuevo mediador.

El **acta final** determinará la conclusión del procedimiento y, en su caso, reflejará los acuerdos alcanzados de forma clara y comprensible, o su finalización por cualquier otra causa. Deberá ser firmada por todas las partes y por el mediador o mediadores y se entregará un ejemplar original a cada una de ellas.

#### **EL ACUERDO DE MEDIACIÓN**

El acuerdo de mediación puede recaer sobre una parte o sobre la totalidad de las medidas sometidas a mediación. En cuanto a su contenido es necesario que en el mismo conste: la identidad y el domicilio de las partes, el lugar y fecha en que se suscribe, las obligaciones que cada parte asume, la indicación del mediador o mediadores que han intervenido y, en su caso, de la institución. En cuanto a la forma, el acuerdo se firmará por las partes o sus representantes y lo presentarán al mediador, en el plazo máximo de diez días desde el acta final, para su firma. Del acuerdo de mediación se entregará un ejemplar a cada una de las partes, reservándose otro el mediador para su conservación. El acuerdo queda sujeto al régimen general de validez, eficacia e ineficacia previsto en el Código Civil. El mediador informará a las partes del carácter vinculante del acuerdo alcanzado y de que pueden instar su elevación a escritura pública al objeto de configurar su acuerdo como título ejecutivo, aplicándose el arancel mínimo de los documentos sin cuantía

#### **Documentos importantes:**

##### **PARA LOS ESTUDIANTES:**

- Caso práctico
- Información breve. Técnicas de mediación adecuadas para el desarrollo del Moot
- Reglamento, Protocolo de funcionamiento sobre las normas de

procedimiento para los participantes

PARA LOS EVALUADORES:

- Carta de bienvenida
- Caso
- Información anexa

### COMITÉ ORGANIZADOR

Funciones:

- Organización del evento,
- Estar en las fases del evento,
- Controlar los tiempos durante la fase oral,
- Moderación y supervisión del cumplimiento de las reglas durante el evento
- Asistir al equipo de participantes

### REGLAMENTO

Los *Moots* responden a una estructura general de trabajo tipificada. Los estudiantes que participan en ellos suelen desarrollar dos actividades principales, que son esenciales en lo que suelen considerarse las competencias transversales ganadas a través del trabajo cooperativo: la elaboración de escritos y la presentación de argumentos orales.

## 1º ONLINE MEDIATION MOOT

### ODR LATINOAMERICA & SAMADR-ULPGC MEDIATION COMPETITION ODR LAT&SAMADR-ULPGC

	REGISTRO	REGISTRATION-
<b>GENERAL INFO</b> <b>TEAM CONTACT INFO (previo al inicio)</b> <b>LETTER OF INTEREST</b> <b>COMMITMENT TO PARTICIPATE</b>		
<b>7 MAYO</b>	Difusión del caso práctico Preparación para estudiantes: Formación breve, voluntaria para nivelar a los equipos. Puesta en contacto de estudiantes con mentores Fecha límite de recepción de dudas: 1 día.	ONLINE
<b>7 MAYO</b>	Desarrollo de fases: Inicio,	OL

<b>8 MAYO</b>	Desarrollo de fases: Desarrollo	OL
<b>9 MAYO</b>	Desarrollo de fases: Conclusión	OL
<b>10 MAYO</b>	Premios a ganadores	OL

## INDICE

### **MATERIALES : INDICE**

I- CASO PRACTICO

II-- PROTOCOLO DEL I MEDIATION MOOT SAMADR-ULPGC &ODR-LAT

III- MATERIALES

DESARROLLO:

I- CASO PRACTICO (aportado)

II-- PROTOCOLO DEL I MEDIATION MOOT SAMADR-ULPGC &ODR-LAT (aportado)

### **MATERIALES BASICOS:**

1-REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

2-CLÁUSULAS CONTRACTUALES

3-REGLAS UNIFORMES DE SAMADR-ULPGC RECOMENDADAS PARA "MEDIACIÓN Y ARBITRAJE ACCELERADO PARA EL SECTOR DEL ALQUILER

4-. FORMULARIOS Mediación para el Sector del ALQUILER

### **SUJETOS:**

#### **EVALUADORES**

-CARTA A MIEMBROS

#### **MENTORES**

-CARTA A MIEMBROS

#### **ESTUDIANTES**

-INFORMACION DE AYUDA PARA ESTUDIANTES. PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACIÓN, TECNICAS DEL MEDIADOR.

**PARA PARTICIPAR DE LA COMPETENCIA REGÍSTRATE EN ESTE ENLACE**

<https://goo.gl/forms/ulZbgei5znP46vGA3>